CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS
3149 19/05/2015
SALIDA
00903149190515

CIRCULAR 397/15

ASUNTO: COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA: Resolución de 6 de mayo de 2015, por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.

DESTINATARIO: Ilmo/a. Sr/a. Presidente/a del Colegio Oficial de Farmacéuticos

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto se remite Resolución de 6 de mayo de 2015, por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 93, de 19 de mayo de 2015**. El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.**

Madrid, 19 de mayo de 2015

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

mm/05

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2015-6769 *Resolución por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.*

Vista la propuesta de la Directora Gerente de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV de 29 de diciembre de 2014, por la que solicita la aplicación del procedimiento especial de selección previsto en el artículo 16 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. 29 de diciembre de 2011, número 248), para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria.

De conformidad con lo previsto en el apartado del 3 del citado artículo 16 del acuerdo,

DISPONGO

Primero.- Convocar el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza mediante nombramiento temporal superior a seis meses de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria en el Hospital Comarcal Sierrallana, de acuerdo con las siguientes bases:

1ª.- Para poder participar en el procedimiento será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. 29 de diciembre de 2011, número 248).

2ª.-

1. Las solicitudes deberán presentarse según el modelo que figura en la convocatoria, en el registro del Hospital Comarcal Sierrallana o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2. Junto con la solicitud de participación los aspirantes deberán presentar la documentación a que se refiere el artículo 6.3 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 29 de diciembre de 2011, número 248), y conforme a los modelos que figuran como Anexos respecto a la documentación referida en los apartados c), y d) del citado artículo.

3ª.- La evaluación será llevada a cabo por una Comisión Especial formada por los siguientes miembros:

— Presidente: Don Salvador Lucas Díez Aja, director Médico de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV (por delegación de la Directora Gerente de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana).

— Vocal: Doña Isolina Gutiérrez Pérez, FEA de Farmacia Hospitalaria de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV (por delegación de la Jefa de Sección de Farmacia Hospitalaria de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana).

— Secretaria: Doña Jimena Beatriz Manjón Rodríguez, jefa de Servicio de la Unidad Jurídica de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud.

CVE-2015-6769

La citada Comisión estará asistida técnicamente por los siguientes empleados públicos del subgrupo A1 al servicio de la Administración sanitaria:

— Doña María Cruz Reguera Andrés, jefa de Servicio de Personal Sanitario de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Socialoes.

— Doña Marta Valero Domínguez, FEA de Farmacia Hospitalaria del Hospital Comarcal Sierrallana.

4ª.- El proceso selectivo constará de dos fases:

— Primera fase: Valoración de los candidatos de acuerdo con el baremo que consta como Anexo I (máximo 40 puntos).

— Segunda fase: Entrevista personal (máximo 10 puntos).

5ª.- El resultado de la selección, así como las puntuaciones obtenidas por todos los candidatos, se harán públicos por parte del centro correspondiente, el cual remitirá copia del acta al Comité de Seguimiento Autonómico y a la Dirección Gerencia del Servicio cántabro de Salud.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC, en los términos previstos en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 6 de mayo de 2015.
El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Carlos León Rodríguez.

ANEXO I

1.- Concurso de méritos.

A.- Expediente Académico.- (máximo: 3 puntos)

Por posesión del Título de Doctor: 3 puntos.

B.- Formación Especializada.- (máximo: 4 puntos)

B1.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a la categoría a la que se opta y haber cumplido el periodo de formación como residentes en Centro Nacional o Extranjero, con programa de docencia reconocido para postgraduados por el Ministerio de Educación: 4 puntos.

B2.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a categoría a la que se opta y haber obtenido dicho título a través de cualquier otra vía distinta a la anterior: 1 punto.

C.- Experiencia profesional- (máximo: 16 puntos)

C1.- Por servicios prestados en la misma categoría, en instituciones sanitarias del SNS o equivalentes en la Unión Europea: 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 6 puntos.

C2.- Si los servicios prestados en las instituciones previstas en el apartado C1 incluyen actividad asistencial, debidamente acreditada por el Director Gerente del Centro u órgano equivalente, de Validación de Prescripciones Electrónicas, mediante protocolo de validación

CVE-2015-6769

farmacéutica corporativa PEA, o en el Área de Mantenimiento Correctivo, Evolutivo y Ejecutivo, como Responsable Funcional del sistema corporativo PEA, 0,015 puntos adicionales por mes completo.

D.- Formación.- (máximo: 12 puntos)

D1.- Por formación en cursos de perfeccionamiento y capacitación demostrada en:

a) Prescripción Electrónica Asistida en módulos de prescripción, administración y explotación en producción, 0,15 puntos por crédito (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación) hasta un máximo de 3 puntos.

b) Sistema de Receta Electrónica de Cantabria: 0,15 puntos por crédito (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación) hasta un máximo de 3 puntos.

c) Sistema AGORA para gestión de incidencias, conocimiento y proyecto: 0,15 puntos por crédito (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación) hasta un máximo de 2 puntos.

D2.- Por formación en Cursos o Actividades de Formación Continuada relacionadas con la categoría a la que se opta: 0,10 puntos por crédito hasta un máximo de 2 puntos (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación).

D3.- Por formación acreditada en cursos o actividades relacionadas con la calidad o seguridad del paciente: 0,10 puntos por crédito (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación) hasta un máximo de 2 puntos.

E.- Actividad Investigadora.- (máximo: 5 puntos)

No se valorarán editoriales o cartas al director.

E1.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión nacional: 0,10 puntos.

E2.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión internacional: 0,20 puntos.

E3.- Por autor o coautor en capítulo de libro: 0.10 puntos.

E4.- Por comunicación científica (oral o póster) en congreso nacional: 0,05 puntos.

E5.- Por comunicación científica (oral o póster) en congreso internacional: 0,10 puntos.

2.- Entrevista.

Evaluación de aptitudes.- (máximo: 10 puntos).

Por evaluación de aptitudes de los aspirantes en relación a las características de la plaza a cubrir mediante entrevista personal: hasta un máximo de 10 puntos.

CVE-2015-6769

GOBIERNO de CANTABRIA

CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD SCS

Espacio reservado para el sello de entrada

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESOS ESPECIALES DE SELECCION DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE AREA

Nº expediente:

IDENTIFICACIÓN Interesado

N.I.F. o Pasaporte/T. Residente.	1º Apellido.	2º Apellido.	Nombre.

Tipo de Vía	Nombre Vía Pública	Nº	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta

Población	Provincia	Comunidad Autónoma.	Nacionalidad

Fecha de nacimiento	Código Postal	Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico
/ /				

INFORMACIÓN ADICIONAL

CATEGORÍA A LA QUE OPTA:

GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA". ☐

GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO. ☐

GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA III y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA ☐

DECLARACIÓN

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instacia y DECLARA que son ciertos los datos consiganados en ella y que reune las condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento que se requieran.

Lo que firmo en Santander a ____ de _____ de _____

Firma del interesado/a

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por esta Dirección Gerencia. Según LOPD 15/1999 del 13 de Diciembre. Vd. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiendose al responsable del fichero: Dirección de Gerencia del Sº Cántabro de Salud, Avd. Cardenal Herrera Oria s/n (39011-Santander) a través del Servicio de Selección y Provisión.

AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39011 SANTANDER TEL.: 942 20 27 70 FAX: 942 20 27 73

CVE-2015-6769

ANEXO II-A

DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE INHABILITADO ASPIRANTES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA

D/Dª ……, con DNI Nº……, domicilio en…….....C.P.....
C/……..……Nº……., teléfono……,

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de la categoría de , que no ha sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

Santander, de de 201_
(Firma)

CVE-2015-6769

ANEXO II-B

DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE INHABILITADO ASPIRANTES DE NACIONALIDAD DISTINTA A LA ESPAÑOLA.

D/Dª ……, con NIE Nº……., domicilio en…….....C.P.....

C/……..……Nº……., teléfono……,

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de la categoría de , que no se encuentra inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un estado miembro de la Unión Europea, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria

Santander, de de 201_

(Firma)

CVE-2015-6769

ANEXO III

DECLARACIÓN DE NO TENER LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA A LA QUE SE OPTA

D/Dª ……, con DNI/NIE Nº……, domicilio en…….....C.P.....

C/……..……Nº……..…, teléfono……,

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de , que no tiene la condición de personal estatutario fijo en dicha categoría en cualquier Servicio de Salud del Sistema Nacional de Salud.

Santander, de de 201_

(Firma)

2015/6769

CVE-2015-6769